



# PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

"2022-AÑO DEL BICENTENARIO DEL PASO A LA INMORTALIDAD DEL GENERAL MANUEL EDUARDO ARIAS"

EXPTE N° 719-219/19  
CG

DECRETO N°  
SAN SALVADOR DE JUJUY,

5880

S.-

22 JUN 2022

## VISTO:

Las actuaciones por las que tramita el reconocimiento del adicional por Tarea Critica, a favor de la Lic. María Margarita González, CUIL 27-14412326-9, categoría A-2 (i-2), Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4413, de la U. de O.:R 6-01-07 Hospital "Dr. Arturo Zabala", durante el período comprendido entre el 23 de octubre de 2018 y el 31 de diciembre de 2019; y

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 1463-S-2020, se reconoció el adicional gestionado por la citada profesional a partir del 23 de octubre de 2018, imputándose el pago del mismo a partir del 1° de enero de 2020;

Que, de la documentación obrante en autos surge que la profesional percibe dicho adicional en el Nivel 2.

Que, obra informe de la Coordinación de Recursos Humanos del Ministerio de Salud e intervención de Contaduría de la Provincia;

Que, el Hospital "Dr. Arturo Zabala" indica que se procedió al pago del ejercicio 2020 a favor de la citada agente.

Que, la Dirección Provincial de Presupuesto emite informe de su competencia, indicando la partida presupuestaria para la presente erogación;

Que, obra intervención de la Dirección Provincial de Capital Humano del Ministerio de Salud;

Que, la Delegación de Fiscalía de Estado emite dictamen favorable, de cuyos términos se desprende que corresponde reconocer el adicional tramitado;

Por ello, en uso de facultades propias:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
D E C R E T A:

**ARTÍCULO 1°:** Autorízase al Ministerio de Salud a imputar la erogación derivada del Expediente N° 719-219/19 Caratulado: "ELEV. SOLICITUD DE RECONOCIMIENTO DE ADICIONAL POR TAREAS CRITICAS, BAJO LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS POR RES. N° 4081-S/18 DEL 23/10/18 A REF. REGIONAL DE VALLE SUPERVISORA DE ENFERMERÍA LIC. GONZÁLEZ MARÍA MARGARITA", cuando la misma corresponda, previa revisión de las actuaciones a cargo de las autoridades responsables a la partida 03-10-15-01-26 "Para Pago de Obligaciones no Comprometidas Presupuestariamente en Ejercicios Anteriores", correspondiente a la Unidad de Organización "L" DEUDA PÚBLICA, prevista en el Presupuesto General de Gastos y Cálculos de Recursos, Ejercicio 2022, Ley N° 6256, informada por la Dirección Provincial de Presupuesto, debiendo el organismo respectivo cumplir con la autorización, aprobación, ejecución del gasto, y rendición de cuentas, de conformidad con las disposiciones legales vigentes.-

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA  
(FOTOCOPIA), ES AUTENTICA DEL ORIGINAL  
QUE HE TENIDO ALA VISTA.



*CPHCAF*  
D. CLAUDIA GISELA HUAYC  
A/C Jefatura de Despacho  
Ministerio de Salud - Jujuy



# PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

"2022-AÑO DEL BICENTENARIO DEL PASO A LA INMORTALIDAD DEL GENERAL MANUEL EDUARDO ARIAS"

# 5886

///CDE. A DECRETO N°

S.-

**ARTÍCULO 2º:** El presente decreto será refrendado por los Señores Ministros de Salud y de Hacienda y Finanzas.-

**ARTÍCULO 3º:** Regístrese. Tomen razón Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, pase a la Secretaria de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Cumplido siga sucesivamente para conocimiento de la Dirección Provincial de Presupuesto, Contaduría de la Provincia, y Dirección Provincial de Personal. Cumplido vuelva al Ministerio de Salud a sus efectos.-

  
DR. ANTONIO BULJUBASICH  
MINISTRO DE SALUD  
JUJUY



  
C.N. GERARDO RUBEN MORALES  
GOBERNADOR

  
C.N. CARLOS ALBERTO SECOR  
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA (FOTOCOPIA) ES AUTENTICA DEL ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA.



  
DRA. GISELA JUAN  
A/C Jefatura de Despacho  
Ministerio de Salud